



## **PLE2017/10**

### **ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER Ordinario DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 de septiembre de 2017.**

#### **Lista de Asistentes**

**Presidente.** D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D<sup>a</sup> MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

**Concejal.** D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

**Concejal.** D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

**Concejal.** D<sup>a</sup> ROCÍO PÉREZ CORTÉS. - PP

**Concejal.** D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

**Concejal.** D. JUAN CARLOS VIZCAYA BLÁZQUEZ. - GIC

**Concejal.** D. IGNACIO BAQUERA CRISTOBAL. - GIC

**Concejal.** D<sup>a</sup> ISABEL PÉREZ

MONTALVO. - PSOE

**Concejal.** D. EUGENIO ROMERO ARRIBAS. - PSOE

**Concejal.** D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

**Secretario Accidental** . D. ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO.

**Interventor-**

D. MIGUEL ANGEL PELAEZ GUTIERREZ. -

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 6 de septiembre de 2017, siendo las 19:00 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Enrique Peiret Montenegro.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1st.-** APROBACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2017

**PUNTO 2nd.-**

DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016

**PUNTO 3º.-**

EMC 09/2017 Crédito Extraordinario aplicación del RTGG

**PUNTO 4º.-**

EMC 10/2017 Suplemento de Crédito aplicación Remanente Tesorería gastos generales

**PUNTO 5º.-**



MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, EN DEFENSA DE UNA ADECUADA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**PUNTO 6º.-**

RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 7º.-**

RELACION DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA

**PUNTO 8º.-**

RUEGOS Y PREGUNTAS

=====

**PARTE RESOLUTIVA:**

**PUNTO 1º.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 3 de agosto de 2017.**

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

**PUNTO 2º.-DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

PRESUPUESTO 2017/3 1437

PROPUESTA 2017/343

LMPF/map

El Sr. Alcalde-Presidente eleva al Pleno el Expediente de aprobación, que fue por Decreto de esta Alcaldía, num. 681/2017 de fecha 7 de Agosto de 2017, de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-



Únicamente a los solos efectos de **DACION DE CUENTA AL PLENO**  
No procediendo la adopción de acuerdo alguno.-

No es sometido a votación este Punto del Orden del Día, dándose cuenta solamente al Pleno Corporativo.

**PUNTO 3º.-EMC 09/2017 CREDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN DEL RTGG**

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, acuerda por unanimidad, ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

**Modificaciones de crédito/Crédito Extraordinario  
2017/1586  
LMPF/map**

**PROPUESTA 2017/340**

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

En relación con el expediente de Modificación de Créditos núm. 09/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y de conformidad con lo establecido en el Art. 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente Propuesta, con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

**SEGUNDO:** Con fecha 31/08/2017 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO:** Con fecha 31/08/2017 se han emitido informes de Intervención, en los que se ponen de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la



Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a la cantidad de 131.561,00 €.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Art. 32 y Disposición adicional 6ª de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Disposición adicional 16ª del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 169,170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4.1,15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo determinado en el Art. 175 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el que suscribe eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 09/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito



Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son para:

- Financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **131.561,00 €**

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Prog	Econ				
133	62600	Cámara policía	0,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €
1532	62500	Pérgola plaza	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
1532	61900	Mejora pavimento y red abastecimiento en Travesía Pontezuela	0,00 €	42.170,00 €	42.170,00 €
333	62600	Equipos audiovisuales museo esquí	0,00 €	6.450,00 €	6.450,00 €
337	61900	Obras piscinas las Berceas	0,00 €	41.941,00 €	41.941,00 €
		<b>TOTAL</b>	0,00 €	131.561,00 €	131.561,00 €

**SEGUNDO:** Exponer este Expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

En Cercedilla a uno de septiembre de dos mil diecisiete.= EL ALCALDE  
Fdo. Luis Miguel Peña Fernández (firmado con certificado electrónico).==



Cercedilla, 12 de septiembre de 2017

## EL SECRETARIO

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procediendo a la lectura de esta Propuesta, detallando el empleo de los gastos en los conceptos enumerados en esta propuesta, y que hacen referencia a la instalación de Cámaras de seguridad en el perímetro de la Plaza Nueva, así como la dotación de Pérgolas en ésta, la puesta en marcha de Equipos Audiovisuales en el Museo del Esquí, el arreglo del pavimento en la Travesía de la Pontezuela y el acometimiento de obras en las Piscinas Municipales de las Berceas.

Da comienzo su turno de palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su conformidad con algunas actuaciones, aun cuando manifiesta su desacuerdo en otras, como, principalmente, en las obras de la Travesía de la Pontezuela, dado el importante número de calles y vías sin asfaltar dentro del municipio.

Continúa en el uso del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la postura manifestada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, actualmente Equipo de Gobierno Municipal, mostrándose en contra de la instalación de Cámaras de Seguridad, al cortar la libertad de la ciudadanía en general, durante el transcurso de la anterior legislatura.

Es iniciado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez corroborando las anteriores afirmaciones realizadas por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y proponiendo se quede sobre la mesa esta propuesta, con el objeto de proceder a un estudio y análisis más exhaustivo, no habiendo sido evaluados ni valorados los correspondientes Proyectos y Presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando su traslado para su conocimiento en una Comisión Informativa en el pasado mes de agosto, dentro del ámbito y el marco del Remanente de Tesorería.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, asimismo, la necesidad de ejecución de este Remanente en un plazo de tres meses, y la inconveniencia de su retraso y demora, dada la exigencia, asimismo, de proceder a su publicación.

Responde a su vez el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando que este extremo ya era conocido.

Replica el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que no era conocida la cantidad exacta y existían dudas al respecto.



Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez insistiendo en la falta de novedad con relación al acometimiento de estos gastos.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández informando de la previsión primera de instalación de una sola Cámara, existiendo una ampliación posterior en su número y cantidad.

Recupera la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez reiterando su preferencia para que sea dejado encima de la mesa, recordando la existencia de otras partidas para otro Presupuesto.

Nuevamente, se produce la respuesta del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández indicando sobre la escasa capacidad de maniobra, y una mayor búsqueda tras las fiestas Patronales, de todas las partidas presupuestarias afectadas.

Retoma el uso del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez sugiriendo la alternativa de la celebración de un Pleno Extraordinario.

Da comienzo el turno de la palabra en este Apartado del Orden del Día por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo mostrando su deseo para que se quede pendiente encima de la mesa este asunto, dada la inexistencia de Proyectos, a pesar de la necesidad de estas Partidas.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo señalando su falta de voluntad de entorpecimiento, aun insistiendo en dejar este asunto encima de la Mesa.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando, también, la valoración ya efectuada de todas estas cantidades y cifras, resaltando el beneficio que obtendrá el pueblo en general e insistiendo en la urgencia de su puesta en marcha, dada la tardanza de su liquidación.

Inicia el turno de la palabra en este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez recordando la responsabilidad colectiva en la votación y la aprobación de cualquier Punto, sobre todo si más tarde no son obtenidos buenos resultados, principalmente en las obras de reparación de las piscina de las Berceas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández poniendo de manifiesto la existencia de una valoración de estos trabajos, así como el plazo máximo de ejecución de dos meses.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez recalando la necesidad de la toma en consideración de las condiciones climatológicas, durante los meses otoñales e invernales, dada la imposibilidad de realización de labores y tareas, en caso de inclemencias meteorológicas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que son conocidas estas contingencias.



Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez insistiendo en la necesidad de previsión de posibles condiciones adversas del tiempo, que pudieran impedir la finalización de las obras en las Piscinas antes de la fecha del 31 de diciembre del año en curso.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la valoración posterior en el tiempo al producirse la Aprobación de un Gasto, cuya adjudicación sería sacada después.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez manifestando su desacuerdo por la falta de reuniones, así como en las formas empleadas principalmente y en una parte de los contenidos.

Concluye su intervención el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez indicando la mala reacción que hubiera experimentado el actual Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez, en caso de que el Grupo Independiente de Cercedilla, al que pertenece, estuviera ejercitando labores de gobierno y hubiera empleado este procedimiento de actuación.

Responde por alusiones el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez manifestando que este sentimiento expresado no es mutuo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal manifestando, también, su disconformidad con la rigidez y desigualdad de trato y preferencia dados a unas partidas en detrimento de otras.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández resaltando la legitimidad de actuaciones en cuanto a la realización de trabajos en bloque y en conjunto con las distintas partidas presupuestarias relacionadas.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal mostrando su criterio desfavorable en cuanto al freno o ralentización de partidas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que los motivos obedecen al escaso tiempo disponible.

Hace uso de la palabra la Sra. 2ª Teniente de Alcalde Dª Marta Pérez Mántaras recordando la necesidad de ejecución con anterioridad a la finalización del año.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad ACUERDA dejar sobre la mesa este asunto.

#### **PUNTO 4º.-EMC 10/2017 SUPLEMENTO DE CREDITO APLICACIÓN REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES**

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, acuerda por unanimidad, ratificar su inclusión en el orden del día.





Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

Modificaciones de Crédito/Suplemento de Crédito  
2017/1587  
LMPF/map

### **PROPUESTA 2017/342**

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA** **PROPUESTA DE ALCALDIA**

En relación con el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y de conformidad con lo establecido en el Art. 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente Propuesta, con base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la financiación de gastos para los que la consignación presupuestaria es insuficiente en el vigente presupuesto, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Suplemento de Crédito.

**SEGUNDO:** Con fecha 31/08/2017 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO:** Con fecha 31/08/2017 se han emitido informes de Intervención, en los que se ponen de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a la cantidad de 263.704,64 €.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Art. 32 y Disposición adicional 6ª de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
- Disposición adicional 16ª del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).



- Los artículos 169,170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículo 4.1,15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 177.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Art. 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo determinado en el Art. 175 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el que suscribe eleva la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito para la aplicación del superávit presupuestario, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son para:

- Financiar gastos para los que la consignación presupuestaria vigente (2017) es insuficiente, por la cantidad de **263.704,64 €**

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:



### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Prog	Econ				
161	22101	Suministro de agua	200.000,00 €	180.000,00 €	380.000,00 €
161	21000	Conserv. y mantenimiento red de agua	3.000,00 €	25.000,00 €	28.000,00 €
165	22100	Alumbrado publico	58.000,00 €	20.000,00 €	78.000,00 €
338	22609	Festejos	200.000,00 €	15.000,00 €	215.000,00 €
452	22706	Estudio modelización aguas	15.153,00 €	17.600,00 €	32.753,00 €
323	21200	Mantenimiento colegios	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
132	12100	Complemento de destino	109.000,00 €	1.100,21 €	110.100,21 €
931	12100	Complemento de destino	59.011,31 €	4,43 €	59.015,74 €
<b>TOTAL</b>			649.164,31 €	263.704,64 €	912.868,95 €

**SEGUNDO:** Exponer este Expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-

En Cercedilla a uno de septiembre de dos mil diecisiete.= EL ALCALDE Fdo.  
Luis Miguel Peña Fernández (firmado con certificado electrónico).==

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procediendo a la lectura de esta Propuesta.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recomendando sea dejado encima de la mesa este Punto del Orden del Día y un análisis más pormenorizado partida por partida.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal poniendo de relieve su disconformidad con votar en contra de una Propuesta en bloque, cuando en algunas cosas sí está de acuerdo, como por ejemplo las obras de reforma y remodelación de las Piscinas Municipales de las Berceas, muy necesarias en su opinión.



Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García señalando la necesidad de poner fin al victimismo del actual Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández negando esta apreciación.

Tiene lugar la intervención en el debate por el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su criterio favorable a dejar este Punto del Orden del Día encima de la mesa, con el fin de llevar a cabo una evaluación más detallada de todas las partidas presupuestarias, y proceder a la ampliación de algunas y a la eliminación de otras, como por ejemplo los Trajes utilizados para las Cabalgatas.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández indicando la necesidad de puesta a disposición de estos Trajes para el próximo año 2018.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recordando el compromiso manifestado por parte de su Grupo Político de no proceder a la aprobación de Modificaciones Presupuestarias.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández que se trata de una aplicación del Remanente de Tesorería.

Es retomado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García señalando la responsabilidad compartida por todos, en cuanto al pago a los trabajadores y al colegio Regina Assumpta.

Es continuada su alocución por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García destacando, asimismo, la falta de 180.000 euros dentro de la partida del Agua, destinada al Canal de Isabel II.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando el paso dado ya con respecto a la modificación en cuanto a las Bases de Ejecución presupuestaria dentro del Colegio Regina Assumpta, razón por la cual no tiene lugar su aportación.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo mostrando su conformidad con el empleo de la prudencia, al guardar cierta parte de fondos para afrontar situaciones de urgencia.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández haciendo hincapié en esta misma necesidad y circunstancia, principalmente con respecto a los pagos a realizar al Consorcio Regional de Transportes y, también, en relación con la sentencia judicial de Valoriza, por la prestación del servicio de Recogida de Basuras, con anterioridad.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo recordando el empleo y destino diferente, el año anterior, que fue dado al Remanente de Tesorería con respecto a lo que fue votado, en un primer momento.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo recordando e insistiendo de nuevo en ese apoyo de su Grupo a este Remanente,



principalmente, para el acometimiento de obras de urbanización de gran importancia.

Es finalizada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo recalcando su interés primordial y último por el beneficio del pueblo, aun reconociendo que lo que para algunos puede ser bueno, para otros puede no serlo tanto.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reconociendo la falta de aplicación del Remanente de Tesorería en algunas vías y calles municipales.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández recordando la posterior puesta en marcha del Plan Prisma y la necesidad de pago de una importante cantidad dineraria acumulada en vía presupuestaria, con destino al Consorcio Regional de Transportes.

Es concluida su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández dando cuenta del importante esfuerzo de ahorro realizado para este año, razón por la cual se dispone de una cifra mayor dentro del Remanente de Tesorería, que ha posibilitado afrontar los pagos debidos, así como su empleo en el mejor beneficio del pueblo, sin necesidad de proceder a ninguna subida de impuestos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez recordando la decisión plenaria de aprobación del Remanente de Tesorería, y no cumplida posteriormente.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la necesidad de pago al Consorcio Regional de Transportes, y recordando, también, las informaciones dadas en Comisiones Informativas al respecto.

Replica el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez haciendo hincapié en la decisión plenaria de no proceder al gasto de determinadas necesidades de forma igual.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando la remisión de información en el mes de octubre del pasado año.

Replica el Sr. Concejales del Grupo Independiente de Cercedilla D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez recordando, asimismo, su aprobación en el mes de mayo pasado.

Retoma el uso del turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez destacando la necesidad al menos de información.

Responde nuevamente el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en que esta información ya fue proporcionada.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez resaltando su falta de comunicación con respecto al uso del Remanente de Tesorería destinado al Consorcio Regional de Transportes.



Replica de nuevo el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la efectiva puesta en conocimiento de toda esta información, cuyo fin básico obedecía a la aplicación del Remanente de Tesorería hacia el Consorcio Regional de Transportes, sin necesidad de su adscripción a la vía presupuestaria.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando la ausencia de Convenio alguno firmado con el Consorcio Regional de Transportes.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Jesús Ventas Pérez recordando la financiación irregular de 8 municipios al igual que Cercedilla, los cuales hacen efectivos sus abonos y pagos correspondientes.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández reiterando nuevamente la necesidad de retención de fondos adscritos al Remanente de Tesorería, para su destino al Consorcio Regional de Transportes.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez insistiendo de nuevo en la necesidad de firma en caso de proceder a algún tipo de pago o abono.

Prosigue su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez recomendando la falta de pago hasta la completa aclaración de esta situación, así como la continuación de las negociaciones.

Responde el Sr. 3º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal recordando la continuidad en la prestación de este servicio, de lo cual solamente son pedidos cuatro años.

Hace uso del turno de la palabra el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Angel Domingo Rubio resaltando la necesidad de justificación del Kilometraje.

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dª Isabel Pérez Montalvo mostrándose partidaria tanto de la prudencia como de la negociación, así como de la presentación de una Declaración de Intenciones.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dª Isabel Pérez Montalvo poniendo de relieve la responsabilidad de su grupo en caso de aprobación de cualquier tipo de acuerdo, razón por la cual debe siempre tenerse siempre toda la información relacionada con los asuntos debatidos.

Hace uso del turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Rocío Pérez Cortés mostrando su preocupación por el incumplimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal de un acuerdo con relación al Remanente de Tesorería, que fue aprobado por unanimidad por el Pleno Corporativo.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Rocío Pérez Cortés reiterando la gravedad de esta situación, que afecta a la credibilidad y a la falta de garantías de un Equipo de Gobierno, careciendo de seriedad la aplicación a otro concepto cuando se produce otra deuda, que sale a relucir.



Es proseguida la utilización del turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Rocío Pérez Cortés recordando el desempeño de labores de gobierno por parte de todos los grupos integrantes de la Corporación, no siendo excusa la necesidad de ahorro para hacer frente a una buena gestión de los servicios de competencia municipal.

Es finalizada su alocución por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Rocío Pérez Cortés insistiendo en la importancia de una buena gestión de los asuntos propios de su ámbito, dada la necesidad de credibilidad ante la ciudadanía, que no debe percibir una arbitrariedad en este caso, cuando es empleado en otro tipo de Proyectos, incluso dentro del Plan Prisma.

Responde el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández destacando la necesidad de diferenciación entre los conceptos de Ahorrar y Prever, en este caso en concreto.

Concluye su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández insistiendo en la necesidad de solución a los pagos relacionados con el Consorcio Regional de Transportes y el contencioso con la empresa Valoriza, cuya efectividad será garantizada con este Remanente de Tesorería.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad ACUERDA dejar sobre la mesa este asunto.

**PUNTO 5º.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, EN DEFENSA DE UNA ADECUADA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Es leída por parte de la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo la siguiente Moción:

Propuesta nº 324/2017

El último anuncio por parte del Gobierno Regional, mediante carta, es comunicar que a partir del próximo 1 de enero de 2018, los Ayuntamientos o Mancomunidades en su caso, habrán de asumir, sin competencias y sin ningún tipo de financiación adicional, la prestación del servicio de teleasistencia de las personas no dependientes y de aquellas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid. Una decisión unilateral del Gobierno Regional, que modifica el Convenio de Servicios Sociales con los Ayuntamientos, sin ningún tipo de consenso y sin convocar las comisiones de seguimiento que prevén los propios convenios, obligándoles a asumir unas competencias que no les corresponden, y sin una financiación adicional.

La Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, dice:

**Artículo 1 Objeto de la Ley**



1.-La presente Ley tiene por objeto regular, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y en razón de su **competencia exclusiva** en materia de asistencia social, las actuaciones que desarrollen las diferentes Administraciones Públicas o la iniciativa privada, en el campo de los servicios sociales.

### **Artículo 2 Finalidad de los servicios sociales**

1. Los servicios sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrando su interés en los factores de **vulnerabilidad o dependencia** que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.

2.-El objetivo de los servicios sociales es el de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales.

3.-A los efectos de lo regulado en esta Ley, se entienden como necesidades sociales las derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar, y en el relacional, entre el individuo y su entorno social

### **Artículo 12 Colaboración entre Administraciones Públicas**

3 Para facilitar la cooperación entre las Entidades Locales y la Administración Autonómica en el desarrollo de las funciones, prestaciones y equipamientos propios de los servicios sociales, la Comunidad de Madrid arbitraré las fórmulas de gestión más adecuadas, tales como convenios de colaboración o consorcios de gestión.

### **Artículo 18 Prestaciones materiales**

d) Teleasistencia, soporte instrumental que facilita una atención y apoyo personal y social continuos, permitiendo la detección de situaciones de crisis y la intervención inmediata en las mismas.

### **Artículo 20 Sectores de atención**

1 El sistema público de servicios sociales diseñará sus actuaciones tomando en consideración tres sectores de edad: menores, adultos y mayores.

### **Artículo 52 Financiación por la Comunidad de Madrid**

2.-La Comunidad de Madrid incluirá en sus Presupuestos Generales anuales créditos para la colaboración en el cumplimiento de las funciones de Atención Social Primaria, con objeto de garantizar que todos los ciudadanos de la región reciben un nivel básico de prestaciones sociales. Por lo que se refiere a la funciones de Atención Social Primaria que se regulan en los apartados a),b),c),d),e) y j) del artículo 31 de la





presente Ley, la Comunidad de Madrid colaborará en su financiación cuando aquellas se realicen a través de fórmulas de gestión directa.

3.-La Comunidad de Madrid favorecerá en su financiación a las mancomunidades constituidas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes para la prestación de los servicios sociales,, en virtud de su mejor capacidad para responder a las necesidades sociales de la población.

4.-En el caso de colaboración de los Entes Locales en planes o programas promovidos por la Comunidad de Madrid, aportando suelos, locales u otros medios, podrá establecerse una financiación adicional en los términos, o a través de las fórmulas que se establezcan. Del mismo modo, la Comunidad de Madrid podrá contribuir a la financiación de programas de actuación especiales propuestos por las Entidades Locales para responder a problemas coyunturales aparecidos en el ámbito local.

Defendemos la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar junto a la Sanidad, la Educación y las Pensiones. Unos Servicios Sociales de calidad, justos, equitativos y dotados de los medios materiales, humanos y económicos adecuados para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, vulnerable y dependiente.

El Gobierno Regional tiene la competencia en materia de servicios sociales, es el responsable de garantizar su desarrollo, dotación y adecuación a las necesidades existentes en la región.

Los Convenios de Servicios Sociales firmados con los diferentes Ayuntamientos o Mancomunidades han posibilitado la atención casi total a las personas vulnerables o dependientes, la eliminación del convenio de teleasistencia, va a suponer un aumento del ya esfuerzo económico de los Ayuntamientos, que tiene que asumir con presupuesto municipal servicios de competencia regional.

La falta de previsión en los Presupuestos de 2017 de la Comunidad de Madrid de las cuantías necesarias para la atención a la dependencia en nuestra región, es evidente, ya que se contempla solo una cuantía de 45 millones de euros, cuando la necesidad real es de 75 millones de euros. Esta falta de presupuesto hace que en nuestra región haya más de 17.000 personas con derecho a una prestación sin recibirla.



Por todo ello, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cercedilla, presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.-No modificar, sin el consenso necesario, los Convenios de Servicios Sociales firmados con los Ayuntamientos y por tanto, que no se lleve a efecto la decisión, unilateral, de que sean los ayuntamientos quienes a fecha 1 de enero de 2018, asuman la prestación del servicio de teleasistencia de las personas no dependientes y de aquellas que esperan la resolución de la dependencia por parte de la Comunidad de Madrid
- 2.-Asumir la responsabilidad de atención a la dependencia, que como Gobierno Regional le compete, desde el mismo momento en que se realiza la solicitud de la misma, garantizando los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo y prestación
- 3.- Elaborar un estudio pormenorizado sobre las necesidades sociales en nuestra región, de modo que se pueda obtener un mapa de servicios sociales, que sirva de guía para dimensionar, acorde a la realidad, la dotación económica, las infraestructuras y el personal necesario para garantizar unos Servicios Sociales de Calidad, de cara a los Presupuestos de 2018 de la Comunidad de Madrid.
- 4.-Garantizar, para el presente ejercicio, la dotación presupuestaria suficiente para atender la demanda existente de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, que con los datos actuales se cuantifica en una dotación mínima de 75 millones de euros.
- 5.-Realizar un diagnóstico social de las necesidades reales de las Mancomunidades de Servicios Sociales, con el objetivo de llevar a cabo las modificaciones necesarias para adecuarlas a la actual demanda.
- 6.-Desarrollar convenios de colaboración con los Ayuntamientos, como nuevas fórmulas de financiación más equilibradas, justas y que doten a las entidades locales de los recursos necesarios, para atender esta competencia regional, ajustando las aportaciones conforme a los criterios de financiación del Plan Concertado de Servicios Sociales entre la Administración Central, la Autonómica y la Local
- 7.-Dar traslado del presente acuerdo, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos con representación institucional en la Asamblea de Madrid, a la Federación Madrileña de Municipios y a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa



Continúa en el uso del turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo poniendo de manifiesto la importante exclusión de amplios sectores de la población, en situación de riesgo y de vulnerabilidad, que conllevará la decisión tomada por el Equipo de Gobierno regional, en cuanto a la aplicación del servicio de la Teleasistencia solamente a aquellas personas, que tuvieran reconocida la Dependencia.

Es proseguida su intervención por parte de la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo explicando la existencia de un aparato susceptible de ser apretado por personas con distintos tipos de dificultad para el acceso a este servicio de la Teleasistencia, cuya razón principal de ser obedece a la permanencia dentro del entorno familiar de estas personas necesitadas de la prestación de servicios sanitarios y sociales de forma regular.

Permanece en el uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo señalando que esta era la situación con que contaban estas personas dependientes hasta este momento, en riesgo de desaparición, como consecuencia de esta decisión de la Administración Autonómica.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo recordando la mención expresa de esta Ley de Menores, de Adultos y de Mayores, pero no de Dependientes.

Es continuada su argumentación por la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo dejando informando de su no petición de una total financiación en esta Moción, sino del Mantenimiento de los Convenios, así como de la negociación de la parte que debe ser pagada por los Ayuntamientos.

Es concluida su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Arias Arévalo reiterando la solicitud de conservación con esta Moción, de este servicio y el Convenio de la Teleasistencia, desde el primer momento que así sea demandado, lo cual afecta de manera decisiva al Bienestar de los ciudadanos y ciudadanas en general, así como al Presupuesto Municipal.

Hacen uso del turno de la palabra a la par el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García y el Sr. Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla D. Ignacio Baquera Cristóbal manifestando su desacuerdo en cuanto a la falta de financiación por parte de la Comunidad de Madrid, así como su conformidad con la inclusión dentro de ésta de aquellas personas que ya hubieran sido evaluadas.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad, ACUERDA:

**UNICO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.



## **PUNTO 6º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL**

El Sr. Concejales Delegado de Deportes y 3º Teniente de Alcalde D. Raúl Martín Hortal da lectura a un escrito remitido por parte de un vecino, quien muestra su agradecimiento por el buen funcionamiento del servicio del Campamento de Verano.

El escrito es el siguiente:

OCTAVIO MOLANO ROCHA CON DOMICILIO EN CERCEDILLA EN LA CALLE MARIA MINGUEZ 7 PORTAL 1 PISO 2 C

Me dirijo a Usted para expresarle mi satisfacción y agradecimiento por el desarrollo de los eventos que se organizan desde las diferentes Concejalías que usted preside.

Pero especialmente quiero comentarle mi última experiencia en la que han participado mis hijos.

“ CAMPAMENTO DE VERANO ” organizado por la Concejalía de Deportes.

En primer lugar mostrarle mi satisfacción por la variedad de actividades desarrolladas en dicho Campamento, en el cual han participado mis hijos Samuel y David Molano Pérez.

Quisiera expresarle en nombre de mis hijos el grado de satisfacción que mostraron y lo contentos que venían a casa todos los días.

Todo esto también ha sido posible gracias a la planificación desde la Concejalía de Deportes y sobre todo al Coordinador y a los monitores y monitoras que con su profesionalidad e implicación en el desempeño de sus funciones, han hecho posible que el grado de satisfacción expresado por mis hijos haya sido muy alto.

Por lo que le pediría por escrito nuestra satisfacción a todo el personal que ha participado en el desarrollo del Campamento de Verano 2017.

Se adhieren a las felicitaciones todos los grupos.

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

## **PUNTO 7º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:



**Número resolución Fecha resolución Título Expediente**

2017/634 27/7/2017 AUTORIZACION VERBENA MOZAS 2017 PRADOLUENGO 2017/1360 ALCALD  
2017/635 27/7/2017 DECRETOS DE PARALIZACIÓN 2017/4 1266 2017/1266 DTOPARA  
2017/636 27/7/2017 PAGO A JUSTIFICAR ORGANIZACION CERTAMEN DULZAINAS CERCEDILLA FOLK 2017/1346 PJ  
2017/637 27/7/2017 Aprobación definitiva Nomina Personal Ayto mes Julio 2017 2017/1303 NOM  
2017/638 27/7/2017 DECRETO CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS 2017/1016 TARJ  
DECRETO RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PARA PERSONAS CON MINUSVALIA  
2017/639 27/7/2017 2017/1014 TARJ  
2017/640 28/7/2017 Seguros Sociales Personal Ayto mes Junio 2017 2017/1370 SS.SS  
2017/641 28/7/2017 delegación celebración matrimonio civil 2017/1383 DELMAT  
2017/642 28/7/2017 delegación celebración matrimonio civil 2017/1384 DELMAT  
2017/643 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/99 1333 2017/1333 OBMEN  
2017/644 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1336 100. Paseo de Francisco Muruve nº15 2017/1336 OBMEN  
2017/645 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1337 101. colegio de la Paloma calle Francisco Ruano nº10 2017/1337 OBMEN  
2017/646 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1338 102. calle Parroquia nº8 3ª 2017/1338 OBMEN  
2017/647 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1340 103 2017/1340 OBMEN  
2017/648 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1347 104. Camino Viejo del escorial nº12 2017/1347 OBMEN  
2017/649 31/7/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1350 106. CALLE ABETO Nº4 2017/1350 OBMEN  
2017/650 31/7/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1352 107. CALLE GORRIÓN Nº16/17 2017/1352 OBMEN  
2017/651 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1356 108 2017/1356 OBMEN  
2017/652 31/7/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1357 109 2017/1357 OBMEN  
2017/653 31/7/2017 licencia de obra menor 2017/1358 110. calle Pontezuela nº35 2017/1358 OBMEN  
2017/654 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos monte nº 28 "Dehesa de la Golondrina" Lote norte 2017/1191 CONT\_AP  
2017/655 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos monte 28 "Dehesa de la Golondrina" Lote sur 2017/1192 CONT\_AP  
2017/656 31/7/2017 delegación celebración matrimonio civil 2017/1252 DELMAT  
2017/657 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos monte nº 29 "Dehesilla y Rodeo" Lote 1 2017/1194 CONT\_AP



2017/658 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos monte nº 29  
"Dehesilla y Rodeo" Lote 2 2017/1195 CONT\_AP  
2017/659 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos Monte nº 31  
"Mata del Vadillo" 2017/1196 CONT\_AP  
2017/660 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos Monte nº 32  
"Pinar y Agregados" 2017/1197 CONT\_AP  
2017/661 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos Monte nº 33  
"Pinar Baldío" 2017/1198 CONT\_AP  
Fecha: 01/09/2017  
2017/662 31/7/2017 Decreto adjudicación pastos Monte nº 128  
"Prado Majaserranos" 2017/1199 CONT\_AP  
2017/663 1/8/2017 Acometidas de agua en Avda. Ramón y Cajal,  
31 2017/1085 ACOAGUA  
2017/664 1/8/2017 Traslado de acometida de agua en C/ José  
Manuel Cobian Sánchez Ocaña, 8 2017/1396 ACOAGUA  
2017/665 1/8/2017 Nombramiento Interventora Acctal. por  
vacaciones titular 2017/390 va  
2017/666 2/8/2017 APROBACION FACTURA GASTOS MARATON  
ALPINO MADRILEÑO (R) 2017/1399 va  
EMC 07/2017 Transferencia de crédito Gastos contratación  
redacción proyectos a incluir en Plan Prisma  
2016/2019  
2017/667 2/8/2017 2017/1397 tmag  
2017/668 2/8/2017 licencia de obra menor 2017/1372 111 calle  
de las Eras nº12 2017/1372 OBMEN  
2017/669 2/8/2017 Requerimiento documentación a empresa  
clasificada 2ª limpieza de edificios 2016/1929 CONCUSER  
2017/670 2/8/2017 DELEGACIÓN CELEBRACION MATRIMONIO  
CIVIL 2017/1254 DELMAT  
2017/671 2/8/2017 Decreto Prórroga 2017/1407 PRORR  
ADJUDICACION REDACCION PROYECTO C/ RETUERTAS (R)  
ADJUDICACION REDACCION PROYECTO C/ CARRASCAL,  
MANANTIAL Y ROBEDAL (R)  
2017/672 3/8/2017 2017/1408 va  
2017/673 3/8/2017 Nombramiento Interventora Acctal ampliación  
Decreto 665/2017 2017/390 va  
2017/674 4/8/2017 EMC 08 2017 Transferencia de crédito gastos  
instalación aire acondicionado en el Centro de Mayores 2017/1427  
tmag  
2017/675 4/8/2017 APROBACION PROPUESTAS FESTIVAL CINE  
VERANO Y TITERES (R) 2017/1415 va  
Aprobación de Bases para la adjudicación de barra de bar en  
aledaños plaza de toros (C. demanial  
2017/3 1376)  
2017/676 4/8/2017 2017/1376 USOESP  
Aprobación de bases para la adjudicación de barras para bares en  
Plaza Nueva (C. Demanial 2017/2  
1373)  
2017/677 4/8/2017 2017/1373 USOESP  
2017/678 4/8/2017 Aprobación recurso 2016/2379 BTDA



2017/679 4/8/2017 APROBACION RELACION FACTURAS 21/17  
2017/1434 va  
2017/680 4/8/2017 Delegación Celebración matrimonio civil  
2017/1251 DELMAT  
2017/681 7/8/2017 Aprobación Liquidación del Presupuesto  
ejercicio 2016 2017/1437 LIQU PTO  
2017/682 7/8/2017 Reintegro subvención ejercicio 2016 2016/453  
AYUNTAM  
2017/683 7/8/2017 APROBACION FACTURAS SIN PROPUESTA (R)  
2017/1444 va  
2017/684 7/8/2017 APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO (R)  
2017/1445 va  
2017/685 9/8/2017 Prorroga plusvalias 2017/1455 PRORR  
2017/686 9/8/2017 Aprobación devolución ICIO y fianzas vertidos  
2016/1194 DevComp  
2017/687 9/8/2017 Aprobación devolución fianza rodaje.  
2017/1456 va  
2017/688 9/8/2017 LICENCIAS DE TALA DE ARBOL 2017/1457 14  
2017/1457 TALA  
2017/689 9/8/2017 Concesión de excedencia trabajadora Escuela  
Infantil 2017/1385 OTRPER  
Fecha: 01/09/2017  
2017/690 9/8/2017 LICENCIA OBRA MENOR 2017/1349 105.  
CALLE MADRE PAULA MONTÁN Nº7 2017/1349 OBMEN  
2017/691 9/8/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/112 1410  
CALLE CAMINO DE LA FUENFRÍA Nº 6-2 2017/1410 OBMEN  
2017/692 10/8/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1412 113.  
CALLE JOAQUIN DE PABLO BLANCO Nº13 2017/1412 OBMEN  
2017/693 10/8/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/1432 115  
CALLE EMILIO SERRANO Nº24 2B 2017/1432 OBMEN  
2017/694 10/8/2017 licencia de obra menor 2017/1423 114. AVD  
BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA Nº42 2017/1423 OBMEN  
2017/695 10/8/2017 LICENCIA DE TALA DE ARBOL 2017/1447 13  
CALLE ERAS Nº22 2017/1447 TALA  
2017/696 10/8/2017 Prorroga contratos monitores tiempo libre y  
corrección error 2017/1353 MODF  
2017/697 10/8/2017 LICENCIA DE TALA DE ARBOL 2017/1375 12  
2017/1375 TALA  
2017/698 11/8/2017 DECRETO ANULADO. 2017/1148 AUTORIZA  
2017/699 14/8/2017 LICENCIA DE ACOMETIDA DE IBERDROLA  
2017/8 1470 TRAVESIA DE LOS RINCONES Nº2 2017/1470  
ACOMS  
2017/700 14/8/2017 licencia de acometida de Iberdrola  
2017/1471 9. Camino de Santa María nº14 2017/1471 ACOMS  
2017/701 14/8/2017 licencia de obra menor 2017/1458 116.  
Travesía de Doctor cañadas López 3 1ºb 2017/1458 OBMEN  
2017/702 14/8/2017 Sierra Fest 2017. Concierto Plaza de toros el  
19 de agosto. 2017/1148 AUTORIZA  
2017/703 16/8/2017 Fraccionamiento de pago recibo IBI ejercicio  
2017 (2º plazo) 2017/1469 FRACC



2017/704 16/8/2017 Fraccionamiento de pago recibos IVTM ejercicios 2016 y 2017 2017/1473 FRACC  
2017/705 16/8/2017 Fraccionamiento de pago recibos de agua 4º Trim. 2016, 1º Trim. 2017 y 2º plazo IBI 2017 2017/1474 FRACC  
2017/706 16/8/2017 Fraccionamiento de pago recibos Escuela de Música 2016/2017 2017/1475 FRACC  
2017/707 16/8/2017 Aprobación devolución parte proporcional baja vehículo. 2017/1468 ivtm  
2017/708 16/8/2017 Aprobación concesión subvención ejercicio 2017 2017/1123 AYUNTAM  
2017/709 17/8/2017 Decreto resolución licencia 2017/1487 LIC\_ANI  
2017/710 17/8/2017 Decreto resolución licencia 2017/1489 LIC\_ANI  
2017/711 17/8/2017 EXPEDIENTE SANCIONADOR 2017/10 143. 2017/1501 SANCIO  
ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACION 2017/45 1515. CLAUSURA DE ACTIVIDAD. RUBICOR FITNESS SL  
2017/712 18/8/2017 2017/1515 AUTORIZA  
2017/713 21/8/2017 Vehículo Abandonado Ford transit 2017/1527 ALCALD  
2017/714 21/8/2017 Propuesta nombramiento accidental secretario 2017/1528 OTRPER  
2017/715 22/8/2017 Fraccionamiento de pago recibos Escuela de Música 2017/1490 FRACC  
2017/716 22/8/2017 Fraccionamiento pago recibo IBI ejercicio 2017 (2º plazo) 2017/1534 FRACC  
2017/717 22/8/2017 DECRETO CELEBRACION FUEGOS ARTIFICIALES 2017/1536 FEST  
2017/718 22/8/2017 EXPEDIENTE SANCIONADOR 2017/1535 13 2017/1535 SANCIO  
Fecha: 01/09/2017  
2017/719 24/8/2017 Acometida de agua en las Renquias, Pol. 10, Parc. 23 2017/1552 ACOAGUA  
2017/720 24/8/2017 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2017/1433 8 2017/1433 RESPP  
2017/721 24/8/2017 Aprobación lista provisional admitidos y excluidos 2017/478 ASPERS  
2017/722 24/8/2017 Requerimiento documentación licitadores 2017/1373 USOESP  
2017/723 24/8/2017 Número anulado y diligenciado 2017/1376 USOESP  
2017/724 25/8/2017 Baja Póliza en C/ Faro, 11 2017/1538 BAJPOL  
2017/725 25/8/2017 Clasificación de ofertas y requerimiento documentación barra bar aledaños plaza de toros 2017/1376 USOESP  
2017/726 25/8/2017 APROBACION RELACION FACTURAS 23/17 2017/1557 va  
2017/727 25/8/2017 Baja Póliza en C/ Registros, 58 2017/1537 BAJPOL





2017/728 25/8/2017 Aprobación incidencias a incluir en Nomina mes Agosto 2017 2017/1517 NOM  
2017/729 28/8/2017 LICENCIA DE OBRA MENOR 2017/119 1484 2017/1484 OBMEN  
2017/730 28/8/2017 APROBACION FACTURA SEGUROS FESTEJOS Y TASAS FESTEJOS TAURINOS 2017/1565 va  
2017/731 29/8/2017 Reconocimiento complemento desarrollo profesional 2017/747 OTRPER  
2017/732 29/8/2017 Reconocimiento complemento desarrollo profesional 2017/339 OTRPER  
2017/733 29/8/2017 Reconocimiento complemento desarrollo profesional 2017/338 OTRPER  
2017/734 29/8/2017 EXPEDIENTE SANCIONADOR 2017/1566 14 2017/1566 SANCIO  
2017/735 29/8/2017 Aprobación Nomina general Personal Ayto mes Agosto 2017 2017/1517 NOM  
2017/736 29/8/2017 Adjudicación de barras de bar en la plaza nueva 2017/1373 USOESP  
2017/737 30/8/2017 licencia de obra menor 2017/1521 122 calle Cascajal nº11 2017/1521 OBMEN  
2017/738 30/8/2017 Adjudicación barra de bar aledaños plaza de toros 2017/1376 USOESP  
APROBACION Y ADJUDICACION COMPRA TOROS NOVILLADA Y RESES SUeltas FESTEJOS TAURINOS (R)  
2017/739 30/8/2017 2017/1576 va  
2017/740 30/8/2017 licencia de obra menor 2017/1553 123 calle Madre Paula Montal nº32 2017/1553 OBMEN  
2017/741 30/8/2017 Licencia de obra menor 2017/1559 124. Camino Cerca Luengas s/n 2017/1559 OBMEN  
2017/742 30/8/2017 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto mes Julio 2017 2017/1571 SS.SS  
2017/743 30/8/2017 APROBACION FESTEJOS TAURINOS 2017/1569 FEST  
2017/744 31/8/2017 Decreto contratación educadora Escuela infantil y modificación jornada 2017/1454 ASPERS  
Fecha: 01/09/2017

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo dejando constancia de la existencia de Reparos en algunos Decretos de contenido económico, y expresando su deseo para que esta situación no sea repetida en la medida de lo posible, como consecuencia de una falta de previsión, principalmente.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta sin algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de



### **PUNTO 8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García felicitando las Fiestas a todos los miembros de la Corporación, así como al público en general, deseando que tengan lugar en un ambiente de paz y de tranquilidad.

También manifiestan su felicitación el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez y la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Isabel Pérez Montalvo.

Es finalizado este Turno de los Ruegos y Preguntas con la misma expresión de la Felicitación de estos Festejos Patronales por parte del Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández..

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:00 horas, de lo que doy fe como Secretario Accidental.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL